



DECRETO ALCALDICIO N° 3503  
ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO  
SERVICIO QUE INDICA.  
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 3384 de fecha 18.11.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Publico, por el servicio de "Banquetería Almuerzo Campestre Dirigentes y Atención de Cuadro Verde de Carabineros de Chile". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los Funcionarios: Jefe de Comunicaciones, Encargado de Cultura y Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3501 de fecha 26.11.2015 de Declara Inadmisibles la Licitación ID N° 3656-178-L115, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 9°, en atención a que la oferta recibida no resulta convenientes a los intereses municipales. Adjunta Acta de Evaluación.

El Memo N° 266 de fecha 10.11.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha declarado inadmisibles la Licitación Pública N° 3656-178-L115., por lo que solicita adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras N° 19.866, Art. 8°, letra g) y el Reglamento de Compras Públicas, Art. 10°, N° 7, letra L), "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Sugiere adjudicar a la Sra. Francis Carolinas Llanos Alvarez, Ru [REDACTED] por un monto de \$ 2.530.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, "Servicio de Banquetería Almuerzo Campestre Dirigentes y Atención de Cuadro Verde de Carabineros de Chile", a la Sra. Francis Carolinas Llanos Alvarez, Ru [REDACTED] por un monto de \$ 2.530.000 más iva.

**AUTORIZASE** en forma excepcional y por la premura del tiempo de la actividad, cancelar el 50 % de la actividad, en forma anticipada, para su buena ejecución, por lo tanto gírese la suma de \$ 1.505.350.

**CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Area de Gestión, Actividades Municipales, Semana de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/JAP/mavs

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**